RESOLUCIÓN DECANAL Nº 251-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de julio de 2026

Visto, el Memorando N°122-2026/EPAE/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 14 de julio de 2026, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 007-2026-UNSCH-AU de fecha 31 de marzo de 2026 se aprobó el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo artículo 121º a la letra dice: "La escuela profesional para su funcionamiento cuenta con comisiones permanentes designadas por el pleno de docentes y ratificadas por el Consejo de Facultad. Cuentan con las siguientes comisiones permanentes:

1. Comité interno de autoevaluación y licenciamiento
2. Comisión de currículo
3. Comisión de tutoría
4. Comisión académica
5. Comisión dictaminadora de grado académico y título profesional
6. Comisión de equivalencia, convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
7. Comisión de ética
8. Comisión de investigación, innovación y emprendimiento
9. Comisión de Responsabilidad Social Universitaria
10. Comisión de seguimiento de egresados

Que, mediante Memorando N°122-2026/EPAE/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 14 de julio de 2026, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray, solicita el reconocimiento de las comisiones permanentes por el periodo de un año, aprobado por el pleno de docentes de la escuela en su sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 2026, estableciéndose de la siguiente manera:

Comisión de investigación, innovación y emprendimiento
Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray (presidente)
Prof. Edith Paucar Ruíz
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos
Comisión de Responsabilidad Social Universitaria
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (presidente)
Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos
Prof. Judith Berrocal Chillcce
Comisión de seguimiento de egresados
Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores (presidente)
Prof. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez
Prof. Emiliano Guerra Atau

Así mismo, solicita el reconocimiento de la Comisión Académica reconstituida por el periodo de un año, aprobado por el pleno de docentes de la escuela en su sesión extraordinaria del día 28 de abril de 2026, estableciéndose de la siguiente manera:

Comisión académica
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (presidente)
Prof. Mario Prado Ramos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** las Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de un (1) año, comprendido del 20 de mayo de 2026 al 19 de mayo de 2027, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de investigación, innovación y emprendimiento
Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray (presidente)
Prof. Edith Paucar Ruíz
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos

Comisión de Responsabilidad Social Universitaria
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (presidente)
Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos
Prof. Judith Berrocal Chillcce

Comisión de seguimiento de egresados
Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores (presidente)
Prof. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez
Prof. Emiliano Guerra Atau

Artículo 2º **RECONSTITUIR** la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de un (1) año, comprendido del 29 de abril de 2026 al 28 de abril de 2027, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión académica
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (presidente)
Prof. Mario Prado Ramos

Artículo 3º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (11)
Archivo

PHV/bdcl